

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0007942

RESOLUCION No. 95-2-1-1

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de agosto de 1995 se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía IMPORTADORA BOHORQUEZ C. LTDA.;

QUE el Sr. Jorge Antonio Bohórquez González, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Carlos Rivera Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92497 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de la Compañía IMPORTADORA BOHORQUEZ C. LTDA. por TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUEROS dividido en TRES MIL SEISCIENTAS participaciones de MIL SUEROS cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de enero de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

11 DIC 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRDER/JI
DJ: DABECH
EXP. No. 25574

CERTIFICO: que con fecha de hoy: Queda inscri _

ta la presente Resolución a foja 2.802, número 881 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.591 del Repertorio.- Guayaquil, Quince de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 20.025 del Registro Mercantil de 1.981; y 28.859 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .-Guayaquil, Quince de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

